

Por el presente, se pone en conocimiento de los interesados que el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, Abogado Percy Flores Rojas, de conformidad con lo dispuesto por la Sexta Disposición Transitoria del Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas, ha dispuesto el inicio del procedimiento administrativo de cierre de la partida registral que a continuación se detalla:

<b>N° Resolución</b>	<b>Partida (s) a CERRARSE, datos de la Asociación:</b>
<b>Resolución N° 102-2017-ZRN°II/UREG (Exp.N°001-2017-Chiclayo-Jurídicas)</b>	<b>Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo</b> <b>P.E. 11155897: Sindicato de Trabajadores de la Oficina Zonal Lambayeque del Organismo de Formalización de la propiedad Informal – COFOPRI, con su sigla SITRACOLAM</b>

Cualquier interesado puede formular oposición al cierre de partida, dentro de los 60 días siguientes a la notificación del presente aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, debiendo presentar su escrito ante la Unidad Registral de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, sito en la Av. Balta N° 109 - 111 Chiclayo.

Chiclayo, 12 de abril del 2024



**Abg. Percy Flores Rojas**  
**JEFE (e) DE LA UNIDAD REGISTRAL**  
Zona Registral N° II – Sede Chiclayo